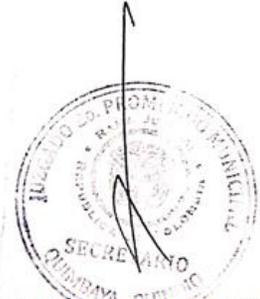


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la entrega de los títulos que se encuentran disponibles dentro del proceso de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 4 de abril de 2022



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



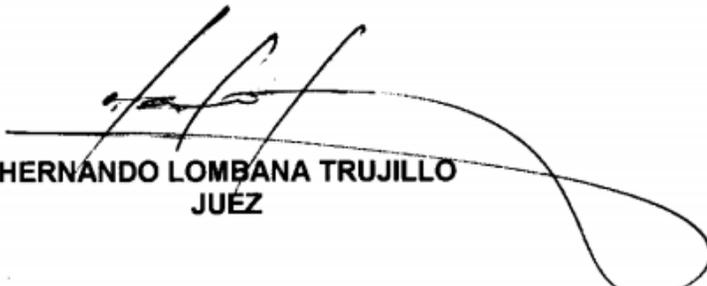
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	CLAUDIA LORENA ESPINOSA ECHEVERRY
APODERADA	Dra. LINA CLEMENCIA SARMIENTO SALAZAR
EJECUTADOS	HOVER ARTEAGA ORTIZ y CÉSAR ALBERTO JARAMILLO SALAZAR
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00043-00

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, y en caso que hubieren títulos judiciales en el Despacho, por cuenta de este proceso, se dispone la entrega de los mismos, a favor de CLAUDIA LORENA ESPINOSA ECHEVERRY o su apoderada judicial con facultad para recibir; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

NOTIFIQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ